

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2005

MINISTERIO	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	PARTIDA	14
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2001	Efectivo 2002	Efectivo 2003	Efectivo a Junio 2004	Estimación 2012	Meta 2005	Ponderación	Medios de Verificación	Supuestos	Notas
<ul style="list-style-type: none"> ● Adquisición de Bienes Raíces para el Fisco - Tramitación de herencias vacantes 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de inmuebles adquiridos por herencia vacante (cuya posesión efectiva concedida a favor del Fisco tiene antigüedad superior a 2 años) enajenados</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(N° de inmuebles enajenados el año T adquiridos por herencia vacante y cuya inscripción fiscal tiene más de dos años de antigüedad/Stock de inmuebles adquiridos por herencias vacantes cuya posesión efectiva fue concedida al Fisco desde hace más de dos años)*100</p>	N.M.	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	5 % (20/411)* 100	8%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Decretos de venta, transferencias gratuitas y títulos gratuitos (modalidades de enajenaciones de inmuebles fiscales)</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informes con estadísticas regionales de inmuebles adquiridos vía herencias vacantes</p>	1	
<ul style="list-style-type: none"> ● Venta de inmuebles ● Arriendo de Inmuebles ● Concesiones de uso onerosas 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de postulaciones a inmuebles fiscales para desarrollo de proyectos productivos totalmente tramitadas</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Número de postulaciones a inmuebles fiscales para desarrollo de proyectos productivos con decreto o resolución tramitadas en el año</p>	N.M.	N.M.	N.M.	0 % (0/42)*100	10 % (4/42)*100	15 % (60/400)* 100	10%	<p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>- Sistemas informáticos de Postulación y Trámite propiamente tal</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p>	2	

		T/Número de postulaciones recepcionadas al 31 de Diciembre del año (T-1) pendientes)*100								- Decretos de ventas y concesiones onerosas Formularios/Fichas - Resoluciones de arriendos		
<ul style="list-style-type: none"> •Concesiones de uso gratuitas •Destinaciones •Transferencias Gratuitas 	<u>Eficacia/Producto</u> 3 Porcentaje de postulaciones a inmuebles fiscales para apoyo acción reformatora del Estado y para proyectos comunitarios y sociales totalmente tramitadas Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(Número de postulaciones para apoyo acciones del Estado y proyectos sociales con decreto o resolución tramitadas en el año T/Número de postulaciones recepcionadas al 31 de Diciembre del año (T-1) pendientes)*100	0 % (0/0)*100	N.M.	N.M.	0 % (0/106)*100	13 % (14/106)*100	15 % (84/560)*100	10%	<u>Reportes/Informes</u> - Sistemas informáticos de Postulación y Trámite propiamente tal <u>Formularios/Fichas</u> - Decretos de transferencias gratuitas- Resoluciones de concesiones gratuitas y destinaciones	3	
<ul style="list-style-type: none"> •Regularización Títulos de Dominio 	<u>Eficacia/Producto</u> 4 Porcentaje de regularizaciones de títulos de dominio realizadas respecto del universo de regularizaciones pendientes de competencia del Ministerio de Bienes Nacionales Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(Número de títulos de dominio regularizados el año T/Número total de postulantes al servicio de regularización inscritos en el Registro de la Propiedad Irregular (RPI))*100	N.M.	N.M.	N.M.	N.M.	43 % (1500/3500)*100	25 % (4000/16000)*100	10%	<u>Reportes/Informes</u> - Reportes Sistema de Tramitación- Reportes del RPI	4	
<ul style="list-style-type: none"> •Regularización Títulos de Dominio 	<u>Economía/Proceso</u>	(Recaudación efectiva en el año T por	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	0 %	100 % (335000/335000)*1	8%	<u>Reportes/Informe</u>	5	

	5 Porcentaje de recaudación por concepto de aportes de beneficiarios de los servicios de regularización respecto a lo proyectado en presupuesto Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	concepto de aportes de beneficiarios de los servicios de regularización/Recaudación proyectada en Ley de Presupuestos en el año T)*100						00		mensual de ejecución presupuestaria <u>Formularios/Fichas</u> Ley de Presupuesto		
•Venta de inmuebles •Concesiones de uso onerosas	<u>Economía/Proceso</u> 6 Porcentaje de los ingresos percibidos por ventas y concesiones sobre los ingresos por ventas y concesiones comprometidos en Ley de Presupuesto Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(Ingresos recaudados por ventas y/o concesiones año T/Ingresos comprometidos en Ley de Presupuestos año T)*100	0	121 (3857616000/3196100000)*100	145 (5270013/3638624)*100	50 (1864611/3709000)*100	100 (3709000/3709000)*100	100 (4059000/4059000)*100	12%	<u>Reportes/Informes</u> Informe de Ejecución Presupuestaria	6	
•Venta de inmuebles	<u>Economía/Producto</u> 7 Porcentaje del valor de venta de los inmuebles en relación a su avalúo fiscal Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(Sumatoria del valor de venta de los inmuebles fiscales con decreto tramitado el año T/Sumatoria de los avalúos fiscales de los inmuebles fiscales vendidos el año T)*100	S.I.	N.M.	469 % (5776557/1232168)*100	N.M.	150 % (3640000/2426667)*100	150 % (2250000/1500000)*100	10%	<u>Formularios/Fichas</u> DECRETOS DE VENTAS <u>Reportes/Informes</u> ACTAS DE LAS COMISION ESPECIAL DE ENAJENACIONES REGIONAL	7	
•Arriendo de Inmuebles	<u>Economía/Proceso</u> 8 Porcentaje de recaudación respecto a los ingresos proyectados	(Ingresos recaudados por concepto de arriendo de inmuebles fiscales en el	S.I.	S.I.	158.37 % (1742038.00/1100000.00)*100	50.17 % (481606.00/960000.00)*100	100.00 % (960000.00/960000.00)*100	100.00 % (1100000.00/1100000.00)*100	12%	<u>Reportes/Informes</u> Informe de ingresos (recaudación) de arriendos	8	

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	año T/Ingresos proyectados por concepto de arriendo de inmuebles fiscales en el año T)*100								<u>Base de Datos/Software</u> Sistema Control de Arriendos		
•Regularización Títulos de Dominio	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 9 Porcentaje de regularizaciones en beneficio de usuarios que se ubican en la línea o bajo la línea de pobreza en Programa Sectorial Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(Número de beneficiarios de títulos regularizados año T, que se ubican en o bajo la línea de pobreza en Programa Sectorial/Número total de beneficiarios regularizados por Programa Sectorial año T)*100	N.C.	N.C.	N.M.	N.M.	80 % (400/500)*100	80 % (1920/2400)*100	12%	<u>Reportes/Informes</u> Reportes Sistema de Tramitación <u>Base de Datos/Software</u> Base de Datos Registro de la Propiedad Irregular Regionales	9	
•Regularización Títulos de Dominio	<u>Eficiencia/Producto</u> 10 Costo unitario (caso) de regularización en el Programa sectorial (PGTR) Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	Costo total de los componentes asociados a regularización del Programa Sectorial año T/Número de títulos ingresados al Conservador de Bienes Raíces con N° Repertorio en el año T	N.C.	201 M\$ 1461976/ 7271	186 M\$ 1157850/ 6225	N.M.	186 M\$ 406049/217 9	211 M\$ 506000/2 400	8%	<u>Reportes/Informes</u> Informe de ejecución presupuestaria del Programa <u>Reportes/Informes</u> Reportes Sistema de Tramitación (de solicitudes de regularización)	10	

Notas:

Supuesto Meta:

1 1. Meta propuesta se basa en antecedentes recibidos de las regiones disponibles en el Depto. de Administración de Bienes, respecto al stock de inmuebles adquiridos por herencia vacante no enajenados a la fecha y con inscripción a favor del Fisco posterior a la entrada en vigencia del DL 1939 de 1979.

2. Dado que una parte importante de dicho stock de inmuebles puede encontrarse actualmente bajo alguna modalidad de administración (diagnóstico en curso permitirá precisar la situación actual de dichos inmuebles: arriendo, concesión, destinación, ocupación irregular, etc), se establece una meta conservadora para el año 2005 de enajenar (venta, transferencia o título gratuito) al menos un 5% de la cartera. El propósito es continuar esta tarea en los años siguientes, hasta liquidar el 100% de la cartera acorde con lo que establece el DL 1.939 (artículo 46).

2 Se estima la cantidad de postulaciones al 31 de Diciembre del 2005, a partir del dato real de postulaciones recibidas los 9 primeros meses del año (al 20 de Septiembre, 313 postulaciones), lo cual da un promedio trimestral de sobre 100 postulaciones. Se estima como meta la tramitación favorable de a lo menos un 15% de las postulaciones, es decir, 60 postulaciones concluidas con decreto o resolución de venta, concesión onerosa o arriendo de inmueble fiscal con fines productivos.

3 Se estima la cantidad de postulaciones al 31 de Diciembre del 2004, a partir del dato real de postulaciones recibidas los 9 primeros meses del año (al 20 de Septiembre, 419 postulaciones), lo cual da un promedio trimestral sobre 140 postulaciones. Se plantea como meta la tramitación favorable de a lo menos un 15% de las postulaciones, es decir, 84 postulaciones concluidas con decreto o resolución de transferencia gratuita, destinación o concesión de uso gratuita para apoyo acción reformadora del Estado o proyectos sociales

4 1. Dado que el año 2005 se espera que todas las regiones estén operando su Registro de la Propiedad Irregular, la meta del indicador es a nivel nacional y considerando todas las fuentes de financiamiento.

2. Se estima un universo de a lo menos 16.000 postulantes inscritos al Registro de la Propiedad Irregular el año 2005

3. Se estima un total de 4.000 regularizaciones el año 2005: 2.400 casos por el programa sectorial más 1.600 casos particulares que contratan el servicio directamente con empresas contratistas. Dado que no hay certeza a la fecha de obtención de recursos de otras fuentes de financiamiento (FNDR, Municipios, etc.), se propone meta conservadora señalada.

5 La recaudación proyectada incluye los aportes de los beneficiarios del programa sectorial (80% focalización tramos 1 y 2; resto focalizado en tramos 3 y 4), como de particulares que contratan los servicios directamente con empresas contratistas, en cuyo caso deben pagar al MBN el costo de la supervisión y visación. No se incluye en la meta 2005 aportes de beneficiarios de otros programas (FNDR, Municipios, etc), dado que no se dispone a la fecha de una estimación de los recursos adicionales que se dispondrá de dichas fuentes de financiamiento.

6 Cifras en Miles de \$

7 Cifras expresadas en miles de \$. Otro supuesto es que no hay un reavalúo masivo de propiedades por parte del SII, lo cual podría disminuir valor efectivo del indicador.

8 1. Meta consistente con proyecto de presupuesto 2005

2. Los ingresos proyectados para el 2005 por concepto de arriendos, se determinan en base a las recaudaciones de los últimos meses. Una vez estén pobladas las bases de datos del sistema Control de Arriendos en todas las Seremis, se podrá hacer una proyección más precisa del ingreso potencial factible de recaudar para el año 2006

9 1. Este indicador se medirá a nivel nacional el año 2005, post implementación del Registro de la Propiedad Irregular (RPI – Implementación año 2004).

2. Se supone además la existencia de un número suficiente de postulantes pertenecientes a los tramos 1 y 2, que permita satisfacer los requerimientos de focalización tanto de este programa como de otros (FNDR, Municipios, etc) y que dichos postulantes cancelen oportunamente el aporte correspondiente según Reglamento que define los subsidios y aportes por tramo asociado a puntajes CAS.

10 La meta de 2.400 casos a regularizar el año 2005, se determina a partir del costo promedio estimado para las actividades de apoyo (211 M\$/caso) y el presupuesto del programa sectorial de M\$ 496.000.

Por acuerdo con la Dipres, a partir del año 2005 los distintos items presupuestarios del Programa, se distribuirán en los Subtítulos 21 y 22 de gasto corriente del Ministerio. No obstante se hará un registro diferenciado, que permita medir el gasto destinado a las actividades de regularización, tanto las que son propias del MBN como las de apoyo que se externalizarán preferentemente.